Porquanto fue dicho Anel dicho concejo por algunos
de los cogedores del pecho de los seys mrs
por millar que porquanto ellos avian afamado
e logrado los dichos mrs del pecho porque fue a
si usado Anel tiempo pasado que todo viesen por
bien de los aver por escusados de lo que les cupie
se a pagar Anel dicho pecho e los dichos cobrados
y oficiales dixeron que porquanto este pecho fue
derramado por concejo general fue hordena
do que pagasen en el dicho pecho todos los vecinos
y moradores de la dicha ciudad y que no se escusase
ningun dicho pecho e mandaron
al dicho alguazil que prenda e faga pren
der a todos aquellos que no quisieren pagar Anel dicho
pecho tambien a los cogedores del dicho pecho
como a otros quales que sobre esto razon
pusieron quitar de daño al dicho alguazil
y a otros quales quier que lo fuyeren
antes del daño recebido e despues
[illegible] de este por juezes pa
ra que oyan a los jurados e a los ventadores
la quistion que este ellos y mondano e pascual
vicent que son de los dichos cobrados
a los quales dieron poder cumplido sobre
la dicha razon segun que ellos lo an de
el dicho concejo general
Ytem porquanto juan [illegible] alguazil dixo

22